



## Resolución de Superintendencia

Nº 810-2018-SUCAMEC

Lima, 03 AGO. 2018

**VISTO:** El Informe Nº 64-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 31 de julio de 2018 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, y el Memorando Nº 00494-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 02 de agosto de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 19º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identificando y reconociendo el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidenciando las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 277-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 306-2017-SERVIR-PE, el Subsistema de Gestión del Rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos el Ciclo de la Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 4.1.1 del Manual de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 031-2016-SERVIR/PE, establece como primer hito de la etapa de Planificación la elaboración del Cronograma Institucional de la Gestión del Rendimiento, correspondiendo al Titular de la entidad la aprobación del referido cronograma, así como de las modificaciones que pudieran presentarse;

Que, en ese marco normativo, a través de la Resolución de Superintendencia Nº 304-2018-SUCAMEC, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó el Cronograma Institucional para la implementación del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2018 en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, mediante Informe Nº 64-2018-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos sustenta la modificación del Cronograma Institucional para la implementación del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2018, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nº 304-2018-SUCAMEC, motivado en los retrasos ocurridos en la ejecución de las acciones programadas en el Cronograma Institucional y en la revisión de diferentes formatos, así como al asesoramiento de parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil como socio estratégico en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;



J. DULANTO



VºBº  
E. Fraz -



VºBº  
N. Ortiz



VºBº  
C. Verástegui

Que, mediante Memorando N° 00494-2018-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la modificación Cronograma Institucional para la Implementación del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2018 en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, toda vez que responde a las necesidades y acciones reales de la institución;

Que, en consecuencia corresponde aprobar la modificación del Cronograma Institucional para la implementación del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2018 en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, Manual de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR/PE, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

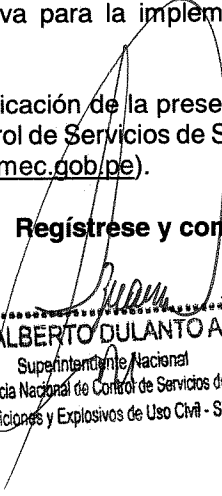
**SE RESUELVE:**

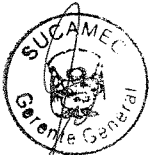
**Artículo 1°.- Aprobar** la modificación del Cronograma Institucional para la implementación del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2018 en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil - SUCAMEC, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 304-2018-SUCAMEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Encargar** que la Oficina General de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias en la conducción operativa para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº  
E. PAZ



VºBº  
N. Ortiz



VºBº  
C. Verástegui